

NICOLAS CORREA, S.A.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Sociedad ha acordado no solicitar la prórroga del ERE que finaliza el 31 de diciembre 2010, volviendo a la plena actividad, dado que la cartera de pedidos se ha incrementado a 30 de noviembre 2010 un 87 % respecto a 30 noviembre 2009.

En Burgos a 21 de Diciembre de 2010.

Ana Nicolas-Correa Barragán.